



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Aprobados por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 1 de marzo de 2018, el padrón y listas cobratoria de las tasas de suministro de agua potable y tasa de depuración de aguas residuales, correspondientes al segundo semestre de 2017, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se expone al público en las dependencias del Ayuntamiento y en el tablón de edictos, por el plazo de quince días hábiles, para que formulen alegaciones y cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o la liquidación contenida en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del termino de exposición pública, según establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se procederá al cobro de las tasas entre el periodo del 1 de mayo al 6 de julio de 2018, ambos inclusive, según el calendario cobratorio del OAPGT.

Noez, 1 de marzo de 2018.–El Alcalde, José Antonio Ruiz Cerdeño.

N.ºI.-1316